

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN

de 13 de diciembre de 1993

relativa a la celebración del Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Austria, la República de Finlandia, la República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y el Reino de Suecia por otra parte

(94/2/CECA, CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 238, en relación con el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 228,

Visto el dictamen conforme del Parlamento Europeo (1),

Considerando que conviene aprobar el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Austria, la República de Finlandia, la República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y el Reino de Suecia por otra parte, firmado en Bruselas el 17 de marzo de 1993, a consecuencia de la no ratificación de dicho Acuerdo por parte de la Confederación Suiza,

DECIDEN:

Artículo 1

Quedan aprobados, en nombre de la Comunidad Europea y de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Austria, la República de Finlandia, la República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y el Reino de Suecia por otra parte, incluidos su Anexo y la declaración común y el acta aprobada adjuntos al Acta final.

El texto de los actos mencionados en el párrafo primero se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

El Presidente del Consejo, en nombre de la Comunidad Europea, y el Presidente de la Comisión, en nombre de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, depositarán el instrumento de aprobación establecido en el artículo 22 del Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Hecho en Bruselas, el 13 de diciembre de 1993.

*Por el Consejo**El Presidente*

Ph. MAYSTADT

*Por la Comisión**El Presidente*

J. DELORS

(1) DO nº C 194 de 19. 7. 1993, p. 143.